



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

201/08

Salta,

06 JUN 2008

Expediente Nº 992/06.

#### VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Srta. Verónica Aldana MEZA**, D.N.I. Nº 28.059.727, solicita trámite de Revalida de Título de Licenciada en Nutrición obtenido en la Universidad del Norte de la República del Paraguay, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente - Reglamento General de Revalida de Título, Resolución 676/86.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición remite informe, a fojas 139, de los dictámenes de los docentes responsables de las asignaturas en un todo de acuerdo con el artículo 7º de la reglamentación vigente.

Que el presente tema fue analizado en el seno de este cuerpo en la Sesión Ordinaria Nº 05/08 de fecha 22-04-08;

Que obra informe, a fojas 141 vta., de la Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 101/08.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 06/08 del 13-05-08)

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Conceder a la **Srta. Verónica Aldana MEZA**, D.N.I. Nº 28.059.727, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

**Universidad Nacional de Salta**  
Carrera: Nutrición

**Universidad del Norte - Paraguay**  
Carrera: Nutrición

Asignatura:

Asignatura:

- Anatomía y Fisiología

- Anatomía General: Nota 05 (cinco).  
Aprobada el 09/07/01.  
- Histología: Nota 04 (cuatro).  
Aprobada el 19/12/01.



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

201/08

Salta, 06 JUN 2008  
Expediente Nº 992/06.

- Bioquímica

- Fisiología I: Nota 03 (tres).  
Aprobada el 23-07-02.
- Fisiología II: Nota 02 (dos)  
Aprobada el 19-12-02.
- Biología: Nota 04 (cuatro)  
Aprobada el 20-07-01.
- Química General: Nota 02 (dos)  
Aprobada el 21-12-01.
- Bioquímica de la Nutrición I: Nota 03 (tres)  
Aprobada el 31-07-02.
- Bioquímica de la Nutrición II:  
Nota 04 (cuatro). Aprobada el 06-12-02.

- Alimentación Normal

- Nutrición Normal I: Nota 04 (cuatro)  
Aprobada el 10-07-02.
- Nutrición Normal II: Nota 05 (cinco).  
Aprobada el 02-12-02.

- Estadística Descriptiva

- Matemática: Nota 02 (dos).  
Aprobada el 13-07-01.
- Bioestadística: Nota 05 (cinco).  
Aprobada el 02-12-03.
- Estadística: Nota 05 (cinco).  
Aprobada el 22-07-03.

- Bioestadística

- Matemática: Nota 02 (dos).  
Aprobada el 13-07-01.
- Bioestadística: Nota 05 (cinco).  
Aprobada el 02-12-03.
- Estadística: Nota 05 (cinco).  
Aprobada el 22-07-03.

- Nutrición Básica

- Nutrición Normal I: Nota 04 (cuatro)  
Aprobada el 10-07-02.
- Nutrición Normal II: Nota 05 (cinco).  
Aprobada el 02-12-02.
- Alimentación del Niño Sano:  
Nota 04 (cuatro). Aprobado el 09-07-03.
- Salud Pública I: Nota 02 (dos).  
Aprobado el 16-07-03.
- Semiología: Nota 04 (cuatro).  
Aprobada el 07-07-03.



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

201/08

Salta, 06 JUN 2008  
Expediente N° 992/06.

- Evaluación del Estado Nutricional
  - Nutrición Normal I: Nota 04 (cuatro)  
Aprobada el 10-07-02.
  - Nutrición Normal II: Nota 05 (cinco).  
Aprobada el 02-12-02.
  - Alimentación del Niño Sano:  
Nota 04 (cuatro). Aprobado el 09-07-03.
  - Salud Pública I: Nota 02 (dos).  
Aprobado el 16-07-03.
  - Semiología: Nota 04 (cuatro).  
Aprobada el 07-07-03.
  
- Microbiología de los Alimentos
  - Microbiología I: Nota 02 (dos).  
Aprobada el 15-07-02.
  - Microbiología II: Nota 04 (cuatro)  
Aprobada el 10-12-02.
  
- Fisiopatología
  - Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto I:  
Nota 03 (tres). Aprobada el 30-07-04.
  - Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto II:  
Nota 03 (tres). Aprobada el 13-12-04.
  - Fisiopatología y Dietoterapia del Niño I:  
Nota 04 (cuatro). Aprobada el 19-07-04.
  - Fisiopatología y Dietoterapia del Niño II:  
Nota 05 (cinco). Aprobada el 17-12-04.
  
- Técnica Dietética
  - Técnica Dietética Práctico I:  
Nota 05 (cinco). Aprobada el 28-11-02.
  - Técnica Dietética Teórico I:  
Nota 05 (cinco). Aprobada el 19-07-02.
  - Técnica Dietética Teórico II: Nota 05  
(cinco). Aprobada el 29-11-02.
  - Técnica Dietética Práctico II:  
Nota 05 (cinco). Aprobada el 04/07/03.
  
- Metodología de la Investigación Científica
  - Antropología Filosófica. Nota 04 (cuatro)  
Aprobada el 04-12-01.
  - Metodología de la Investigación:  
Nota 05 (cinco). Aprobada el 16-07-04.



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

201/08

Salta, 06 JUN 2008  
Expediente Nº 992/06.

- Principios de Administración
  - Educación en Nutrición: Nota 03 (tres). Aprobada el 03-07-03.
  - Salud Pública I: Nota 02 (dos). Aprobado el 16-07-03.
  - Salud Pública II: Nota 03 (tres). Aprobado el 05-12-03.
  - Administración de un Servicio de Alimentos: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 15-12-04.
  
- Economía Alimentaria
  - Economía en Nutrición: Nota 03 (tres). Aprobada el 07-12-01.
  - Mercadotecnia en Nutrición: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 12-12-03.
  
- Dietoterapia del Adulto
  - Técnica Dietoterápica I: Nota 05 (cinco). Aprobada el 18-07-03.
  - Técnica Dietoterápica I: Nota 05 (cinco). Aprobada el 20-12-03.
  - Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto I: Nota 03 (tres). Aprobada el 30-07-04.
  - Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto II: Nota 03 (tres). Aprobada el 13-12-04.
  
- Dietoterapia Pediátrica
  - Fisiopatología y Dietoterapia del Niño I: Nota 04 (cuatro). Aprobada el 19-07-04.
  - Fisiopatología y Dietoterapia del Niño II: Nota 05 (cinco). Aprobada el 17-12-04.
  
- Nutrición en Salud Pública
  - Economía en Nutrición: Nota 03 (tres). Aprobada el 07-12-01.
  - Salud Pública I: Nota 02 (dos). Aprobado el 16-07-03.
  - Salud Pública II: Nota 03 (tres). Aprobado el 05-12-03.

*[Handwritten signature]*



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

201/08

Salta, 06 JUN 2008  
Expediente N° 992/06.

- |   |  |
|---|--|
| - Administración en Servicios de Alimentación | - Administración de un Servicio de Alimentos: Nota 04 (cuatro).<br>Aprobada el 15-12-04.   |
| - Técnica Dietoterápica                       | - Técnica Dietética Teórico II: Nota 05 (cinco). Aprobada el 29-11-02.<br>- Técnica Dietética Práctico II: Nota 05 (cinco). Aprobada el 04/07/03.<br>- Técnica Dietoterápica I: Nota 05 (cinco). Aprobada el 18-07-03.<br>- Técnica Dietoterápica II: Nota 05 (cinco). Aprobada el 20-12-03. |

**ARTICULO 2°.-** Conceder a la causante, equivalencia parcial en las siguientes asignaturas:

**Universidad Nacional de Salta**  
**Carrera: Nutrición**

Asignatura:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Educación Alimentaria y Nutricional
- Salud Materno Infantil

**Universidad del Norte- Paraguay**  
**Carrera: Nutrición**

Asignaturas:

- Bromatología I: Nota 03 (tres).  
Aprobada el 05-07-02.
- Bromatología II: Nota 04 (cuatro).  
Aprobada el 16-12-02.
- Educación en Nutrición: Nota 03 (tres).  
Aprobada el 03-07-03.
- Asistencia Materno Infantil: Nota 05 (cinco).  
Aprobada el 01-12-04.

**ARTICULO 3°.-** Establecer que la **Srta. Verónica Aldana MEZA**, a fin de obtener equivalencia total en las asignaturas enunciadas en el Artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión de Carrera (fojas 139), que se detallan a continuación:

ASIGNATURA

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos

TEMAS

- Normas Alimentarias vigentes:  
Código Alimentario Vigente CAA  
(Teoría y Trabajos Prácticos)



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

201/08

Salta, 06 JUN 2008  
Expediente N° 992/06.

- Educación Alimentaria y Nutricional

- Guías Alimentarias para la Población Argentina.

- Salud Materno Infantil

- Programas Materno Infantil vigente en la República Argentina.

- Control Prenatal

- Control de crecimiento y desarrollo del niño de 0 a 6 años.

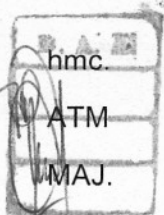
**ARTICULO 4°.-** Fijar por el término de dos (2) años a partir de la notificación de la presente resolución, el plazo para rendir las unidades detalladas en el Artículo 3° para obtener la equivalencia total de las mencionadas asignaturas.

**ARTICULO 5°.-** Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 13 de la reglamentación vigente).

**ARTICULO 6°.-** No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, debiendo cursar y aprobar las mismas, en un plazo máximo de 3 (tres) años. Posteriormente deberá realizar la Práctica Integral y Tesis:

- Epidemiología Nutricional (podrá rendirla en calidad de libre).
- Seminarios I, II, III y Seminario de Tesis
- Fundamentos de la Práctica Educativa.
- Comunicación en Nutrición
- Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
- Optativas I y II
- Práctica Integral
- Tesis.

**ARTICULO 7°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, docentes interesados y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZBITUNE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud